Solicitud de cotización (Carta de Invitación) de Servicios de No Consultoría

Contratación de:

Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos del Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 de la Coordinación Zonal 8-INEC

Referencia No: CO-BM-INEC-CZ8-0010-2023

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

País: *Ecuador*

Fecha de emisión: 27 de julio de 2023

Índice de Contenido

Carta de Invitación 1

Anexo 1: Requisitos del Comprador 7

Anexo 2: Formularios de Oferta 12

Anexo 3: Autorización del Fabricante 14

Anexo 4: Formularios de Contrato 15

Anexo 5: de las Condiciones Contractuales 24

Anexo 6: Términos de Referencia 27

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0010-2023

Carta de Invitación

No. de Ref. CO-BM-INEC-CZ8-0010-2023

Estimados
Oferentes
Presente.-

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.

2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente para la Contratación del servicio de Pasajes Aéreos necesarios para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 de la Coordinación Zonal 8-INEC, de acuerdo con los lineamientos y términos de referencia que se adjuntan.

3. El procedimiento para la selección es de Solicitud de cotización (Carta de Invitación), el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

4. El pago se realizará de la siguiente manera:

   La Coordinación Zonal 8-INEC, cancelará parcialmente el valor correspondiente a la factura emitida de acuerdo al servicio ejecutado por mes conforme a los pasajes emitidos, previo a la presentación de la factura correspondiente, acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, informe de satisfacción del administrador del Contrato y demás documentos habilitantes de pago.

   En caso de existir boletos emitidos y que no han sido considerados dentro del período de facturación, el contratista emitirá dentro de la facturación del siguiente mes.

5. El plazo de ejecución será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta finalizar el operativo de campo del proyecto, pero sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

6. Las cotizaciones (ofertas) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado con las respectivas firmas, oferta que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la oferta deberá efectuarse en Coordinación Zonal 8 INEC ubicada en Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, edificio De Plata, piso 2 oficina 202, en la ciudad de Guayaquil, hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

El sobre deberá estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

Junto con la cotización (oferta) física deberá adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (CD o flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) deberá estar dirigido a nombre de la Mgs. María Vanessa Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC.

La fecha límite de recepción de cotizaciones (ofertas) es **14 de agosto de 2023**, hasta las **16:00** horas (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **14 de agosto de 2023 a las 16:15** horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

7. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, estas pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano y al correo compras_litoral@inec.gob.ec hasta el **3 de agosto de 2023, 12h00.** El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

   Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

8. El contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

9. Información que dispone la Entidad:

   - Rutas y fechas
   - Números de pasajeros
   - Nombres y números de cédulas de los pasajeros

10. Detalle del servicio esperado:

La Coordinación Zonal 8-INEC, requiere contratar el Servicio de Pasajes Aéreos, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 de la Coordinación Zonal 8-INEC.

El proveedor deberá considerar los siguientes puntos:

- ✓ **Provisión de boletos y asesoramiento personalizado a través del ejecutivo de cuenta asignado:**

El proveedor deberá atender, todos los requerimientos de servicio y emisión de boletos aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por él o la administradora del contrato, de forma ágil y permanente en la reservación y emisión de pasajes aéreos nacionales.

- ✓ **Reserva de espacios aéreos:**

El proveedor mantendrá un servicio personalizado e inmediato en cuanto a la reserva de espacios, y enviarán varias opciones de reserva en los vuelos requeridos por el personal y autoridades de la Institución, que permita escoger la ruta y los horarios más adecuados para las actividades.

- ✓ **Tarifas preferenciales:**

El proveedor deberá ofrecer las opciones de tarifas más económicas sin que esto afecte el itinerario de viaje requerido por la entidad contratante.

El proveedor ofrecerá tarifas especiales para tercera edad y discapacitados.

- ✓ **Asignación de asientos y pre chequeo:**

Al momento de la emisión de boletos, en las aerolíneas que lo permiten, se realizará automáticamente la asignación de asientos. De igual forma, para los pasajeros que lo soliciten se hará el pre-chequeo y se les asignará los asientos solicitados disponibles. Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, se gestionará con la aerolínea.

De igual forma en los boletos emitidos, se incluirá un número de teléfono de contacto 24h al día para que los pasajeros se contacten en caso de cualquier emergencia. En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución.

- ✓ **Atención personalizada 24 horas al día:**

Para cubrir emergencias y viajes de último minuto, poner a disposición un servicio las 24 horas al día, la agencia deberá proporcionar una línea de teléfono directa o correo electrónico con el fin de tener una asistencia de forma inmediata a los pedidos. De igual forma se dará un número celular de la agencia para casos emergentes al que se pueden contactar durante la ejecución del contrato.

- ✓ **Servicios y costos:**

Todo servicio de asesoramiento, de reservas y de información para viajes nacionales se dará sin costo alguno para la Institución.

✓ **Cancelaciones:**

Servicio de anulación de boletos. - La anulación de boletos nacionales se hará el mismo día de la emisión del pasaje aéreo, sin costo, incluso si la solicitud se realiza fuera de los horarios de oficina, fines de semana y feriados.

✓ **Reembolso de boletos:**

Cuando un boleto no se utilice y se solicite su devolución, la agencia de viajes tramitará en un máximo de 12 horas desde informado el evento, el reembolso ante la aerolínea; e informará al administrador del contrato la posibilidad de efectuar el reembolso, si la tarifa del boleto lo permite o si aplica la solicitud realizada. La agencia no aplicará ningún cargo administrativo para realizar el reembolso de boletos no utilizados, y se devolverá el valor que la aerolínea acredite una vez aplicadas sus políticas de reembolso.

✓ **Reporte de boletos:**

Mensualmente la agencia remitirá al Administrador de Contrato un reporte detallado mensual de la utilización de los boletos emitidos en el transcurso del mes, la agencia deberá proporcionar dicha información, el mismo que deberá ser lo suficientemente claro y preciso, con detalle de número de boleos emitidos, nombres completos del pasajero, fecha de viaje, destinos, línea aérea, horarios, valor, estado del boleto (utilizado o no) entre otros.

11. Criterio de evaluación posterior al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

- Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica mínima		
Otros parámetros requeridos		

Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los acuerdos a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

Experiencia Específica

El oferente deberá acreditar su experiencia como prestador del servicio de emisión de pasajes aéreos, para lo cual deberá adjuntar:

- Actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual cuando se trate del sector público con su respectiva factura y retención, y/o facturas con sus

respectivas retenciones cuando se trate del sector privado.

- Deberá adjuntar uno o más contratos y/o certificados del servicio prestado que sumen como mínimo $338.57 (Trescientos treinta y ocho con 57/100 dólares de los Estados Unidos Americanos) ejecutado en los últimos cinco años.

Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante.

Otros parámetros del oferente:

- ✓ El Oferente deberá acreditar que cuenta con el Registro de la I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association) y no ser intermediaria de otras agencias (Presentar evidencias en copias simples).

- ✓ Presentar una carta en la cual el proveedor se compromete a cumplir con la entrega total de los pasajes requeridos por la institución los mismos que se encuentran contemplados en el presente informe.

- ✓ Certificación de uso de sistemas de reservación, o cualquier documento que valide la propiedad o uso del sistema de reservas (presentar fotocopias de facturas, contratos u otra documentación que acrediten la propiedad o el uso de los sistemas, fotocopias simples

- ✓ Presentar en su oferta, carta donde se detallan los costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos u honorarios que se aplicará para el presente objeto de contratación.

A nombre del Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

Firma:

Nombre: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Título / Cargo: COORDINADORA ZONAL 8 INEC

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador
Anexo 2: Formulario de la Oferta
Anexo 3: Autorización del Fabricante
Anexo 4: Formularios del Contrato
Anexo 5: De las Condiciones Contractuales, Fraude y Corrupción
Anexo 6: Términos de Referencia

Atentamente,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8 INEC
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD *(a)*	PRECIO UNITARIO *(b)*	PRECIO TOTAL *(c)* *c=a*b*
1					
2					
3					
4					
5					
				SUBTOTAL *(d)*	*d =□□□□c) (todos los ítems)*
				IVA *(e)*	*(e) = (d) * 12%*
				TOTAL *(f)*	*(f) = (d) + (e)*

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	Contratación del servicio de Pasajes Aéreos necesarios para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 de la Coordinación Zonal 8-INEC	4 pasajes aéreos + fee de emisión		La Coordinación Zonal 8-INEC, requiere contratar el Servicio de Pasajes Aéreos, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 de la Coordinación Zonal 8-INEC. El proveedor deberá considerar los siguientes puntos: ✓ **Provisión de boletos y asesoramiento personalizado a través del ejecutivo de cuenta asignado:** El proveedor deberá atender, todos los requerimientos de servicio y emisión de boletos aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por él o la administradora del contrato, de forma ágil y permanente en la reservación y emisión de pasajes aéreos nacionales. ✓ **Reserva de espacios aéreos:** El proveedor mantendrá un servicio personalizado e inmediato en cuanto a la reserva de espacios, y enviarán varias opciones de reserva en los vuelos requeridos por el personal y autoridades de la Institución, que permita escoger la ruta y los horarios más adecuados para las actividades. ✓ **Tarifas preferenciales:** El proveedor deberá ofrecer las opciones de tarifas más económicas sin que esto afecte el itinerario de viaje requerido por la entidad contratante.	

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0010-2023

				La agencia de viajes ofrecerá tarifas especiales para tercera edad y discapacitados. ✓ **Asignación de asientos y pre chequeo:** Al momento de la emisión de boletos, en las aerolíneas que lo permiten, se realizará automáticamente la asignación de asientos. De igual forma, para los pasajeros que lo soliciten se hará el pre-chequeo y se les asignará los asientos solicitados disponibles. Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, se gestionará con la aerolínea. De igual forma en los boletos emitidos, se incluirá un número de teléfono de contacto 24h al día para que los pasajeros se contacten en caso de cualquier emergencia. En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución. ✓ **Atención personalizada 24 horas al día:** Para cubrir emergencias y viajes de último minuto, poner a disposición un servicio las 24 horas al día, la agencia deberá proporcionar una línea de teléfono directa o correo electrónico con el fin de tener una asistencia de forma inmediata a los pedidos. De igual forma se dará un número celular de la agencia para casos emergentes al que se pueden contactar durante la ejecución del contrato. ✓ **Servicios y costos:** Todo servicio de asesoramiento, de reservas y de información para viajes nacionales se dará sin costo alguno para la Institución. ✓ **Cancelaciones:** Servicio de anulación de boletos. - La anulación de boletos nacionales se hará el mismo día de la emisión del pasaje aéreo, sin costo, incluso si la solicitud se realiza fuera de los horarios de oficina, fines de semana y feriados. ✓ **Reembolso de boletos:**	

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0010-2023

				Cuando un boleto no se utilice y se solicite su devolución, la agencia de viajes tramitará en un máximo de 12 horas desde informado el evento, el reembolso ante la aerolínea; e informará al administrador del contrato la posibilidad de efectuar el reembolso, si la tarifa del boleto lo permite o si aplica la solicitud realizada. La agencia no aplicará ningún cargo administrativo para realizar el reembolso de boletos no utilizados, y se devolverá el valor que la aerolínea acredite una vez aplicadas sus políticas de reembolso. ✓ **Reporte de boletos:** Mensualmente la agencia remitirá al Administrador de Contrato un reporte detallado mensual de la utilización de los boletos emitidos en el transcurso del mes, la agencia deberá proporcionar dicha información, el mismo que deberá ser lo suficientemente claro y preciso, con detalle de número de boleos emitidos, nombres completos del pasajero, fecha de viaje, destinos, línea aérea, horarios, valor, estado del boleto (utilizado o no) entre otros.	

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.3 Experiencia Específica del Oferente[1]

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	**CONTRATANTE (*)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**UBICACIÓN**	**VALOR USD**		**FECHAS EJECUCIÓN**		**PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)**
				ORIGINAL	**FINAL**	**ORIGINAL**	**FINAL**	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US $)								

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

[1] Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0010-2023

Anexo 2: Formularios de Oferta

Formulario de Oferta del Proveedor

De:	**[*Ingresar el nombre del Proveedor*]**
Representante del Proveedor:	[*Ingresar el nombre del representante del Proveedor*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del proveedor*]
Correo electrónico:	[*Ingresar el correo electrónico del Proveedor*]

Para:	**[Coordinación Zonal 8 INEC]**
Representante del Comprador:	Ing. Vanessa Zambrano
Título/ Cargo:	Coordinadora Zonal 8 INEC
Dirección:	Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D' Plata, Compras_Litoral@inec.gob.ec
No. de Referencia de la Invitación a Contratar Directamente	*CO-BM-INEC-CZ8-0010-2023*
Fecha de la Oferta:	[*Ingresar la fecha de la Oferta*]

Estimada Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. **Conformidad y sin reservas**

   En respuesta a la invitación a contratar mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los servicios, [***agregue si corresponde:*** *"y los Servicios conexos"*], según esta invitación sujeta a cualquier negociación que pueda ser necesaria para finalizar el Contrato.

2. **Elegibilidad**

   Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Invitación a Contratación.

3. **Suspensión y Exclusión**

   Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio ofertado

El precio total de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta (fee + costo de pasajes) en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Oferta

Nuestra Oferta es válida hasta [***90 días***].

6. Garantía de Cumplimiento [***suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida***]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la Invitación a Contratar Directamente.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Oferta

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

a. aceptar o rechazar la Oferta, y

b. cancelar este proceso de contratación antes de la adjudicación.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].*

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Oferta*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Anexo 3: Autorización del Fabricante

(NO aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta].*

CD n.°: *[Indique el número del proceso de la Invitación a Contratar Directamente].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ [*fecha de la firma*].

Anexo 4: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

1. *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

2. *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Oferta del Proveedor;

   (b) las Condiciones del Contrato;

   (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

   (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes

y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano*

En calidad de *Coordinadora Zonal 8 INEC*

Delegada del Director Ejecutivo

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0010-2023

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto.

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Contratación del **servicio de Pasajes Aéreos necesarios para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023.**

En el marco expuesto se celebró la Contratación Nº xxxxxxxxx, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR", por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la Certificación Presupuestarias No. xxx de fecha xxx de 2023;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (No aplica)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. **xxxx**

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Coordinación Zonal 8-INEC, se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega - recepción por el Servicio de Contratación del servicio de Pasajes Aéreos necesarios para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva y presentación de la factura correspondiente.

Para el pago se requerirá la presentación del informe del contratista que detalle los bienes entregados, con sus respectivos sustentos físicos y digitales.

Adicionalmente, para el pago, el administrador de contrato deberá presentar su informe de conformidad y la respectiva acta de entrega recepción suscrita por las partes.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante 12 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino.

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será 2 días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá (n) ser: ***[especificar como corresponda]***.
El presente contrato contempla la entrega de la siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución será a partir del día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se ejecute el monto total del presupuesto asignado.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a xxx, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio De Plata

Teléfono: 042629123

Email:

Persona de contacto: xxx, Administrador del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:	**Firma por el Contratista:**
Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano	**xxxxxxxxxxxxxxx**
Coordinadora Zonal 8 INEC	RUC: xxxxxxxxxxxxx

Delegada del Director Ejecutivo Contratista

Anexo 5: de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza,

persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

---

1 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

2 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Anexo 6: Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES.

1. **Plazo de Ejecución:** A partir del día siguiente de la fecha de la suscripción del contrato, hasta finalizar el operativo de campo del proyecto pero sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario

3. **Forma y cronograma de entregas:**

Conforme a las actividades inherentes al Proyecto "Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET", se requerirá la emisión de boletos aéreos mediante correo electrónico y/o página web destinada para el efecto.

A continuación, se detalla cantidad de pasajes requeridos, los meses son tentativos, y su ejecución será informada al proveedor adjudicado de acuerdo a la necesidad institucional por medio del administrador de contrato:

Tabla 1. Detalle de Pasajes Aéreos por mes

Detalle		Cantidad de pasajes requeridos						Total Pasajes
Destino	Actividad	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	
Guayaquil/Quito/Guayaquil	Talleres y capacitaciones	2				2		4
TOTAL		**2**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**4**

Fuente: PDP-ENCIET 2023

Los meses y cantidad de pasajes aéreos están sujetos a cambios en función a las necesidades institucionales, las fechas exactas deberán ser consideradas entre el Administrador de Contrato y el Contratista.

Se debe considerar que la emisión de pasajes aéreos y del FEE de emisión será para ida y retorno, de conformidad a lo requerido por la institución.

El Contratista deberá cumplir con la totalidad de pasajes requeridos.

Una vez cumplida la totalidad de pasajes de parte del proveedor y de existir aún presupuesto, la Coordinación Zonal 8-INEC podrá hacer uso del mismo para adquirir más pasajes de considerar necesario.

4. **Formas de Pago:**

   - **Forma de Pago :** La Coordinación Zonal 8-INEC, cancelará parcialmente el valor correspondiente a la factura emitida de acuerdo al servicio ejecutado por mes conforme a pasajes emitidos, previo a la presentación de la factura correspondiente, acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, informe de satisfacción del administrador del Contrato y demás documentos habilitantes de pago.

En caso de existir boletos emitidos y que no han sido considerados dentro del período de facturación, el contratista emitirá dentro de la facturación del siguiente mes.

5. **Multas:**

Las multas se interpondrán por retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por 1.000 de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Cuando el proveedor no cumpla con el tiempo establecido para la emisión de los pasajes solicitados.
- ✓ Suspender o negar el servicio a la Coordinación Zonal 8-INEC.
- ✓ No cumplir con el envío del reporte detallado mensual de la utilización de los boletos emitidos en el trascurso del mes.

Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el CONTRATISTA acepta que las mismas sean retenidas del valor de la factura a cancelar.

La Coordinación Zonal 8-INEC podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, cuando las multas superen el 5% del monto de la misma.

6. **Tipo de presupuesto:** Inversión

- ✓ Código único del proyecto: 31210000.0000.388017
- ✓ Descripción del proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador".
- ✓ Componente 2 – Actualización de operaciones estadísticas - Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, en su misión de producir, analizar y difundir la información estadística oficial, de forma oportuna, confiable y de calidad trabaja con el compromiso permanente de robustecer el Sistema Estadístico del Ecuador mediante la actualización de fuentes primarias de información y la infraestructura tecnológica, facilitando el acceso a información relevante y oportuna para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas.

Entre sus facultades se encuentra el conocer la actividad económica y las fuentes de ingresos de la población, aplicando metodologías y resoluciones internacionales para mantener la comparabilidad regional de las estadísticas laborales; es así que, se ve necesario que el país desarrolle una propuesta de actualización al marco conceptual y metodológico para la medición de los principales indicadores de mercado laboral de manera conjunta, en el marco de un proceso participativo.

Mediante acta resolutiva No. 004-2021, con fecha 12 de diciembre 2021. El Consejo Nacional de Estadística (CONEC), resolvió avocar conocimiento sobre la necesidad de levantamiento de información de las operaciones estadísticas del INEC, que permita contar con información actualizada y oportuna para la toma de decisiones y, cierre de brechas relacionadas con las métricas del mercado laboral, la cual considera necesario llevar a cabo la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo acorde a las últimas recomendaciones de la Conferencia internacional del Estadísticos de Trabajo.

En este proceso, el país se ve en la necesidad de producir adaptaciones regionales en base a las recomendaciones internacionales, mediante una estrategia de aprendizaje conjunta con la Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) quien actuara como organismo de acompañamiento experto en Estadísticos de Trabajo, dado la relación de cooperación existente entre la OIT y el INEC, la OIT brindará la asistencia técnica durante la ejecución del Proyecto, la asistencia técnica incluye reuniones, talleres de capacitación para su aplicación, revisión a las herramientas de levantamiento de datos, pruebas de campo, guías metodológicas y protocolos de validación.

La Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET se articula al Proyecto de Inversión "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" que tiene por objetivo Robustecer la infraestructura tecnológica y la capacidad estadística del INEC en la producción, difusión de estadísticas económicas, sociodemográficas, ambientales y de registros administrativos oportunas y de alta calidad para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2022-0749-M, de fecha 16 de septiembre de 2022 la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, informa a la Coordinación General Técnico de Producción Estadística que se cuenta con la aprobación del Dictamen de prioridad para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador con CUP 31210000.0000.388017 para el periodo Agosto 2022 – Septiembre 2026. El cual considera entre sus componentes la ejecución de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo (ENEMDU) - ENCIET al 2024.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador". El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017 se financia con la Parte 2 (componente C2) del "Loan

Agreement" (página 6): "Part 2: "Strengthening the statistical production from Surveys" en español Robustecimiento de la producción estadística a partir de encuestas.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1273-M, del 28 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo aprobó el Plan de Dirección del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0024-M, del 4 de enero de 2023, el Responsable Cz8l Gestión Operaciones De Campo, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0012-M, del 4 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando INEC-INEC-2023-0460-M, de fecha 08 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, Subrogante, Jorge García Guerrero aprueba el primer adendum al Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET para el periodo fiscal 2023.

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0562-M de fecha 16 de junio de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación al 15 de junio de 2023, donde se contempla la Contratación del Servicio de Pasajes Aéreos.

2. Objetivo de la Contratación:

2.1. Objetivo General:

Cubrir las necesidades de transporte aéreo nacional, para los servidores de la Coordinación Zonal 8-INEC, mediante la contratación del Servicio de Pasajes Aéreos, a través de agencias de viajes, que permitan disminuir los tiempos de espera y obtener una atención inmediata, considerando el uso eficiente de los recursos, para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 de la Coordinación Zonal 8-INEC.

2.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Contar con el servicio de pasajes aéreos para desarrollar las actividades planificadas en el Proyecto ENCIET.
- ✓ Facilitar la adquisición de pasajes aéreos por medio de una agencia especializada en el servicio de transporte aéreo.
- ✓ Seleccionar la oferta más conveniente del servicio de pasajes aéreos nacionales, considerando los menores costos y las mayores ventajas para la institución, con un servicio eficiente y de calidad.

3. Alcance:

Proporcionar el servicio de pasajes aéreos a los servidores y autoridades de la institución que ameriten desplazarse vía aérea en territorio nacional, para el desarrollo de las comisiones dispuestas en función de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023, en base a las necesidades institucionales, con la finalidad de que puedan cumplir con las diferentes actividades y que permitan alcanzar las metas y objetivos institucionales.

4. Metodología del trabajo:

La forma en que se ejecutará el servicio contratado está en función del cronograma de las actividades de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023, de la Coordinación Zonal 8 – INEC, que incluye la emisión de pasajes para el personal considerando la siguiente metodología:

La Coordinación Zonal 8 - INEC, designará al Administrador del Contrato, quién será el responsable de solicitar la cotización y emisión de los pasajes aéreos, así como supervisar que el servicio sea prestado de acuerdo con los requerimientos de la Institución.

Una vez que el Administrador del Contrato reciba la autorización de la Coordinadora Zonal 8 – INEC, y la hoja de comisión del o los servidores que requieren el boleto aéreo, este remitirá vía correo electrónico institucional a la agencia de viajes el requerimiento de los vuelos nacionales a ser adquiridos señalando: número de personas, ruta, fecha y horario.

La agencia de viajes remitirá los itinerarios y cotizaciones utilizando en todo momento como criterio fundamental la tarifa más económica, misma que deberá contener la siguiente información: números de vuelo, aerolínea, fecha, hora de partida y llegada, aeropuertos, clase, hora de presentación en el aeropuerto, penalizaciones en caso de haberlas, requisitos y restricciones que debe tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, y cualquier otra información que facilite la buena comunicación y servicio a través de correo electrónico, en la adquisición de los pasajes aéreos, el Administrador se encargará de contar con al menos tres proformas o cotizaciones de los precios de los pasajes a adquirirse, con el objetivo de asegurarse de que dicha oferta cumpla con el itinerario requerido y sea la mejor oferta económica disponible en el mercado.

La agencia de viajes deberá designar un ejecutivo de cuenta que se encargará de realizar toda la tramitación de la emisión de pasajes aéreos y asistencia aérea nacional las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato, incluyendo feriados, para lo cual asignarán un número celular y correo electrónico para una comunicación de forma permanente y directa, cuya respuesta a los requerimientos realizados por este servicio no podrá exceder el plazo de 24 horas.

Para la adquisición de boletos nacionales se tomará en consideración el Art. 434, de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

El Administrador del Contrato, revisará las opciones y coordinará con la unidad o servidor requirente, la opción más conveniente (económica); y una vez que se determine la mejor opción, se solicitará a la agencia de viajes vía correo electrónico la respectiva reserva.

La agencia de viajes remitirá vía correo electrónico, la confirmación de la compra del ticket aéreo requerido al administrador de contrato.

En caso de que el pasaje adquirido sea rechazado al momento del chequeo en el aeropuerto, la agencia de viajes estará en la obligación de emitir un nuevo pasaje según los requerimientos de la Coordinadora Zonal 8 – INEC, sin que esto signifique el pago de valores adicionales, de no hacerlo incurrirá en causal de incumplimiento del contrato.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, tal como lo prevé el artículo 30 del Código Civil, el pasajero no pudiera abordar el vuelo, la agencia de viajes tiene la obligación de solicitar a la aerolínea el reembolso inmediatamente.

En caso de cancelación de vuelos o retraso por parte de la aerolínea, la agencia de viajes tramitará otra alternativa de ruta de vuelo para que el personal de la CZ8L, puedan llegar a su destino sin contratiempo.

La agencia de viajes asistirá y resolverá cualquier reclamo presentado en caso de pérdida o daño de equipaje o por cualquier otro servicio ofertado durante la vigencia del contrato. En caso de pérdida del equipaje la agencia de viaje intermediará con las aerolíneas para que el trámite se gestione de manera efectiva y lo más pronto posible.

Para el caso de compras por medio del portal web se aplicará lo siguiente:

Acceder al portal web

La emisión de boletos a través de la aplicación web, lo podrá realizar la o las personas autorizadas por Coordinadora Zonal 8 – INEC, a quien se le asignará un usuario y contraseña.

En la página web del Proveedor, ingresará el usuario y la contraseña entregada por el Proveedor a la persona autorizada por la Coordinadora Zonal 8 – INEC, escogerá fecha, ruta, hora de vuelo, ingresará la cédula de identidad y nombre de la persona que va a viajar, datos del contacto (notificación) y con la aceptación respectiva se generará automáticamente una reserva confirmada con boleto electrónico, de acuerdo a las opciones elegidas por el usuario.

Si al Servidor no le fuera posible acceder al sistema WEB por problemas técnicos inherentes a la página, el Administrador de Contrato, podrá solicitar la emisión de los boletos enviando la respectiva solicitud al mail del Proveedor con los siguientes datos: RUC, Número de usuario, datos del/los pasajeros y el código de reserva.

El pago de los boletos, diferencia de tarifas o penalidades por tickets mal emitidos que no hayan sido solicitados y/confirmados por la Coordinación Zonal 8 - INEC, y que sean producto de un error de la agencia de viajes, bajo ningún concepto será asumido por esta entidad contratante.

Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del ticket sin ningún costo para la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Por ningún concepto, la Coordinación Zonal 8 – INEC, asumirá valores que no esté contemplado en el contrato.

5. Información que dispone la Entidad:

- ✓ Ruta y fechas
- ✓ Número de pasajes aéreos requeridos
- ✓ Nombres y números de cédulas de los pasajeros

6. Servicios esperados:

La Coordinación Zonal 8-INEC, requiere contratar el Servicio de Pasajes Aéreos, necesario para el desarrollo del Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 de la Coordinación Zonal 8-INEC.

La agencia de viajes deberá considerar los siguientes puntos:

- ✓ **Provisión de boletos y asesoramiento personalizado a través del ejecutivo de cuenta asignado:**

  El proveedor deberá atender, todos los requerimientos de servicio y emisión de boletos aéreos al momento de ser solicitados, a cualquier hora durante la ejecución del contrato según lo requerido por él o la administradora del contrato, de forma ágil y permanente en la reservación y emisión de pasajes aéreos nacionales.

- ✓ **Reserva de espacios aéreos:**

El proveedor mantendrá un servicio personalizado e inmediato en cuanto a la reserva de espacios, y enviarán varias opciones de reserva en los vuelos requeridos por el personal y autoridades de la Institución, que permita escoger la ruta y los horarios más adecuados para las actividades.

- ✓ **Tarifas preferenciales:**

El proveedor deberá ofrecer las opciones de tarifas más económicas sin que esto afecte el itinerario de viaje requerido por la entidad contratante.

El proveedor ofrecerá tarifas especiales para tercera edad y discapacitados.

- ✓ **Asignación de asientos y pre chequeo:**

Al momento de la emisión de boletos, en las aerolíneas que lo permiten, se realizará automáticamente la asignación de asientos. De igual forma, para los pasajeros que lo soliciten se hará el pre-chequeo y se les asignará los asientos solicitados disponibles. Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, se gestionará con la aerolínea.

De igual forma en los boletos emitidos, se incluirá un número de teléfono de contacto 24h al día para que los pasajeros se contacten en caso de cualquier emergencia. En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución.

- ✓ **Atención personalizada 24 horas al día:**

Para cubrir emergencias y viajes de último minuto, poner a disposición un servicio las 24 horas al día, la agencia deberá proporcionar una línea de teléfono directa o correo electrónico con el fin de tener una asistencia de forma inmediata a los pedidos. De igual forma se dará un número celular de la agencia para casos emergentes al que se pueden contactar durante la ejecución del contrato.

- ✓ **Servicios y costos:**

Todo servicio de asesoramiento, de reservas y de información para viajes nacionales se dará sin costo alguno para la Institución.

- ✓ **Cancelaciones:**

Servicio de anulación de boletos. - La anulación de boletos nacionales se hará el mismo día de la emisión del pasaje aéreo, sin costo, incluso si la solicitud se realiza fuera de los horarios de oficina, fines de semana y feriados.

- ✓ **Reembolso de boletos:**

Cuando un boleto no se utilice y se solicite su devolución, la agencia de viajes tramitará en un máximo de 12 horas desde informado el evento, el reembolso ante la aerolínea; e informará al administrador del contrato la posibilidad de efectuar el reembolso, si la tarifa del boleto lo permite o si aplica la solicitud realizada. La agencia no aplicará ningún cargo administrativo para realizar el reembolso de boletos no utilizados, y se devolverá el valor que la aerolínea acredite una vez aplicadas sus políticas de reembolso.

- ✓ **Reporte de boletos:**

Mensualmente la agencia remitirá al Administrador de Contrato un reporte detallado mensual de la utilización de los boletos emitidos en el transcurso del mes, la agencia deberá proporcionar dicha información, el mismo que deberá ser lo suficientemente claro y preciso, con detalle de número de boleos emitidos, nombres completos del pasajero, fecha de viaje, destinos, línea aérea, horarios, valor, estado del boleto (utilizado o no) entre otros.

C. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica mínima		
Otros parámetros requeridos		

1.1. Integridad de la oferta:

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización/Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2 Experiencia Específica mínima:

El oferente deberá acreditar su experiencia como prestador del servicio de emisión de pasajes aéreos, para lo cual deberá adjuntar:

- Actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual cuando se trate del sector público con su respectiva factura y retención, y/o facturas con sus respectivas retenciones cuando se trate del sector privado.

- Deberá adjuntar uno o más contratos y/o certificados del servicio prestado que sumen como mínimo $338.57 (Trescientos treinta y ocho con 57/100 dólares de los Estados Unidos Americanos) ejecutado en los últimos cinco años.

- Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante.

1.3 Otros parámetros requeridos:

- ✓ El Oferente deberá acreditar que cuenta con el Registro de la I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association) y no ser intermediaria de otras agencias (Presentar evidencias en copias simples).

- ✓ Presentar una carta en la cual el proveedor se compromete a cumplir con la entrega total de los pasajes requeridos por la institución los mismos que se encuentran contemplados en el presente informe.

- ✓ Certificación de uso de sistemas de reservación, o cualquier documento que valide la propiedad o uso del sistema de reservas (presentar fotocopias de facturas, contratos u otra documentación que acrediten la propiedad o el uso de los sistemas, fotocopias simples

- ✓ Presentar en su oferta, carta donde se detallan los costos en derechos, comisiones, cuotas, precios, estipendios, emolumentos u honorarios que se aplicará para el presente objeto de contratación.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Proporcionar los servicios objeto de la presente contratación.
- ✓ Suscribir el acta de entrega recepción parcial y/o definitiva.
- ✓ Cumplir con las señaladas en las condiciones generales y particulares del contrato.
- ✓ Cumplir con las que se deriven naturalmente de la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Poner a disposición y mantener actualizada la información de números de teléfono de contacto, para contactar cuando se requiera.
- ✓ Proveer de la información necesaria dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente informe de acuerdo a los términos y condiciones del contrato.

2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador de Contrato.
- ✓ Aprobar el informe de cumplimiento presentado por el proveedor contratado si el servicio ofrecido está conforme a los requerimientos institucionales.
- ✓ Suscribir el acta de entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- ✓ La Coordinación Zonal 8-INEC, brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- ✓ Las demás propias del contrato.